

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 65/23 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Trelew el día 10 de diciembre del corriente, la renovación parcial de sus miembros, la conclusión de mandato de los Consejeros salientes y la asunción de los nuevos Consejeros para el periodo diciembre 2023 a diciembre 2027 (Res Adm n° 70/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar los servicios que se brindaran a los efectos de tal evento en las instalaciones del proveedor Hotel Rayentray – Henko SA CUIT 30-71826546-7, con motivo de la Sesión Ordinaria de mes de diciembre en la ciudad de Trelew. .

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 2850545930094211653291 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 04 de diciembre de 2023

  
NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
SECRETARIA

  
Dr. Tomas E. Malerín  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura

